ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2245
AUTORIZA TRATO DIRECTO POR URGENCIA
APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA
REQUINOA, 21 OCT. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 463 de fecha 20.10.2020, de Secpla, mediante el cual informa las siguientes situaciones, actualmente la Municipalidad de Requinoa cuenta con un camión Aljibe, el que se utiliza solamente para transportar agua potable a los sectores rurales de la comuna, y en casos excepcionales para el riego de las áreas verdes y para atender otras necesidades comunales. Además la Municipalidad actualmente tiene a su cargo la mantención de las Áreas Verdes con mano de obra municipal, en los siguientes sectores:

Nº	NOMBRE PLAZA O OBRA	M2 TIPO 1	M2 TIPO 2	M2 TIPO 2.1	M2 TIPO 3	MANTENCION / RECUPERACION
1	AREA VERDE POBLACION EL ESFUERZO				590	MANTENCION
2	PLAZA CALLE LOS CANELOS (EL ESFUERZO)	852				MANTENCION
3	VILLA CANADA Y BONCZOS	4672				MANTENCION
4	PLAZA VILLA AMARICA				1000	RECUPERACION
5	PLAZA VILLA VENECIA 1 Y 2	1260				RECUPERACION
6	PLAZA VILLA SUECIA				525	MANTENCION
7	PLAZA VILLA ARAUCARIA Y CANCILLER LETELIER			1720		MANTENCION
8	PLAZA VILLA SAN JORGE				430	MANTENCION
9	PLAZA VILLA SAN AGUSTIN				1185	MANTENCION
10	LAS PIRCAS	1815				MANTENCION
11	SECTOR LAS ROSAS				770	MANTENCION
12	PLAZA POBLACION EL PORVENIR				1100	MANTENCION
13	PLAZA SECTOR EL ABRA				2270	MANTENCION
14	PLAZA VILLA EL ABRA	1830				MANTENCION
15	VILLA PADRE HURTADO				951	MANTENCION
16	VILLA MARIA 1 Y 2	2900				MANTENCION

En consideración a la pandemia COVID-19 y de la extensión de la emergencia Sanitaria, ha implicado la imposibilidad de levantar un diagnóstico para un nuevo diseño de mantenimiento de áreas verdes y elaboración de bases para un nuevo proceso licitatorio. Por todo lo anterior, en atención al cuidado y buenas condiciones de las Áreas Verdes de nuestra comuna y en consideración de no incurrir en gastos adicionales a futuro y entrar en una situación crítica.

Solicita autorización para la contratación bajo la modalidad **Trato Directo por Urgencia** a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. Nº 10 , punto 3) del Reglamento de Compras "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada" y art. Nº 10 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia, para la contratación de **"Arriendo Camión Aljibe, comuna de Requínoa",** con capacidad de 12.000 lts, con combustible incluido, bomba succionadora 3" y bomba expulsora 2", Chofer incluido, para riego de las Áreas Verdes de la comuna de Requínoa, por un plazo de **1 mes, a contar del 20.10.2020**, a **la Empresa Construcción Obras menores Esteban Bustos Rebolledo E.I.R.L., Rut 76.848.979-3**, por un **monto mensual de $ 1.904.000 iva incluido**. Se adjuntan Cotización, Términos de Referencias y Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 641 de fecha 19.10.2020.

El Decreto Alcaldicio Nº 3446 de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

D E C R E T O :

APRUEBASE contratación vía trato directo por Urgencia a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. Nº 10, punto 3) del Reglamento de Compras "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada" y art. Nº 10 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", para la contracción de **"Servicio de Arriendo Camión Aljibe, comuna de Requinoa",** con capacidad de 12.000 lts, con combustible incluido, bomba succionadora 3" y bomba expulsora 2", Chofer incluido, para riego de las Áreas Verdes de la comuna de Requínoa**,** por un plazo de **1 mes, a contar del 20.10.2020**, a **la Empresa Construcción Obras menores Esteban Bustos Rebolledo E.I.R.L., Rut 76.848.979-3**, por un **monto mensual de $ 1.904.000 iva incluido**. Se adjuntan Cotización, Términos de Referencias y Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 641 de fecha 19.10.2020.

APRUEBASE Términos de Referencia

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.003.000.000 "Servicio de Mantención de Jardines" del Presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/adr.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DOM (1)
Archivo.-